

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: **UNIÓN MARITAL DE HECHO de GUIOMAR VILLEGAS DE FRANCO contra HEREDEROS DE JULIO AGUSTÍN FORERO FRANCO** (Ap. Sentencia) 004-2016-00375-01.

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia en sentencia SC1627-2022, con ponencia del Magistrado Dr. Luis Alonso Rico Puerta, que no casó el fallo pronunciado por esta Corporación el 26 de marzo de 2021 en el proceso de la referencia.

En consecuencia, por secretaría, proceda a dar cumplimiento al ordinal quinto de la sentencia del 26 de marzo de 2021, esto es, devolver el expediente al Juzgado de Origen. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado